

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente a este permiso que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Badajoz por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montijo, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para la instalación cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de igual fecha, esta Delegación de Industria, en uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea aérea, trifásica, a 28 KV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sustentados por cadenas de aisladores, sobre apoyos metálicos, de 204 metros de longitud, que arranca del apoyo número 84 de la línea «Subestación Lobón-Montijo», propiedad de la Empresa peticionaria, y termina en centro de transformación de 100 KVA. y relación 28.000/230-133V., situada en terrenos propiedad del Ayuntamiento de Montijo, siendo su finalidad la alimentación de aquella zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 17 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—247-5.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Badajoz por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de igual fecha,

Esta Delegación de Industria, en uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de un ramal aéreo trifásico a 15 KV., con conductores de Al-Ac de 3 x 54,6 milímetros cuadrados de sección, sustentados por cadena de aisladores sobre apoyos metálicos de 150 metros de longitud, que arranca de la caseta San Juan y termina en un centro de transformación situado en terrenos de «El Motor Nacional, S. A.», en Mérida, siendo su finalidad atender el servicio en aquella zona.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 17 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—248-5.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Baleares referente a la autorización administrativa, desmorrolo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Baleares a instancia de la Empresa «El Gas, S. A.», con domicilio en Sóller, calle Buen Año, número 4, solicitando autori-

zación para instalar una línea de transporte de energía a 15 KV. y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «El Gas, S. A.», para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., doble circuito, con capacidad de 5.000 Kw., que partiendo de la subestación de Buñola, de la Empresa «G. E. S. A.», llega a la central de «El Gas, S. A.», en Sóller, de acuerdo con el proyecto presentado a la Delegación de Industria.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación del 20 de octubre de 1966.

Palma de Mallorca, 19 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.—289-6.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes incoados en esta Delegación de Industria, promovidos por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, quinto, en solicitud de autorización para las instalaciones y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las líneas eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

1.ª Referencia: D. I. 2.458/65. Segre F-280.

Origen de la línea: Línea de Castellbell a Marganell.
Final de la misma: Estación transformadora «Pedrera San-
grà» 50 kVA.

Término municipal a que afecta: Castellbell y Vilar.
Tensión de servicio: 6 kV.
Longitud en kilómetros: 0,177.
Conductor: Aluminio-acero y cobre; 17,84 y 16 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Hormigón.

2.ª Referencia: D. I. 9.147/65. Segre-404.

Origen de la línea: Estación transformadora 104, «San Sadurn de Noya».

Final de la misma: Conversión de 6 a 25 kV. hasta derivación a Ordal y Cantallops, con derivación a estación transformadora 514, «Cerámica Monterde», 100 kVA.

Términos municipales a que afecta: San Sadurn de Noya y Subirats.

Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 4,172, conversión y variante; 0,128, derivación a estación transformadora 514.
Conductor: Aluminio-acero; 74,37 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón y metálicos.

3.ª Referencia: D. I. 12.485/65. Segre-406.

Origen de la línea: Subestación transformadora 110/25 kV. de Martorell.

Final de la misma: Estación transformadora 148, «Esparraguera», 300 kVA. y derivación a la línea Esparraguera-Olesa.

Términos municipales a que afecta: Martorell, S. Esteban de Sesrovires, Abrera y Esparraguera.

Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 8,900.
Conductor: Aluminio-acero; 147,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado y castilletes metálicos.

4.ª Referencia: D. I. 9.515/65. Segre-448.

Origen de la línea: Estación transformadora 231, «Fábrica Batlle».

Final de la misma: Estación transformadora 541, «Mecano Eléctrica», 125 kVA.

Término municipal a que afecta: Capellades.

Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 0,579.
Conductor: Aluminio-acero; 46,24 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

5.ª Referencia: D. I. 17.330/66. Segre-504.

Origen de la línea: Línea derivación a estación transformadora 485, «Tejería Pahisa».

Final de la misma: Estación transformadora 597, «Can Galí», 200 kVA.

Término municipal a que afecta: Castellbisbal.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,590.

Conductor: Aluminio-acero; 17,84 y 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado.

6.ª Referencia: D. I. 13.934/66. Segre-526.

Origen de la línea: Línea San Sadurní-Subirats.

Final de la misma: Estación transformadora 808, «Pétreos», 500 kVA., con derivaciones alimentación a estación transformadora 69, «Can Rabella», 50 kVA., y estación transformadora 8, «Ordal», 50 kVA.

Término municipal a que afecta: Subirats.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 6,067, a «Pétreos»; 0,260, a «Can Rabella», y 0,198, a «Ordal».

Conductor: Aluminio-acero; 17,84 y 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón armado y metálicos.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de junio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—269-5.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la Empresa «Eléctrica de Guixés», domiciliada en San Lorenzo de Morunys, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha, y cuyas características principales son:

Origen de la línea Tuxent, línea de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», a la de la Vansa.

Terrenos que atraviesa: Tuxent, Pedra y Coma y Guixés.

Final de la línea: Central «Eléctrica de Guixés».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 11.611 metros.

Apoyos: Hormigón armada y castilletes metálicos.

Situación estación transformadora: Central «Eléctrica de Guixés».

Potencia y tensión: Estación transformadora de 500 KVA. a 25.000/220/125 V

Referencia: G-1.371

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 23 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—274-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Logroño por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado con el número 17.763 en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 kV., formada por tres conductores de cable de aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. La longitud será de 319 metros, con arranque en el apoyo número 6 de la línea denominada «Zona industrial de Varea», y final en el centro de transformación denominado «Escalón».

Centro de transformación tipo intemperie, de 100 KVA., de nominado «Escalón».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Logroño, 22 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental, 254-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Logroño por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado con el número 17.617 en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 kV., formada por tres conductores de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. La longitud es de 229 metros, con arranque en el apoyo número 9 de la línea al centro de transformación «Fansa» y final en el centro de transformación «Cillero».

Centro de transformación, tipo interior, de 100 KVA., denominado «Cillero».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Logroño, 23 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental, 255-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Logroño por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado con el número 17.680 en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 kV., formada por tres conductores de cable de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón y una torre metálica. La toma se realizará en el apoyo número 13 de la actual línea y terminará en el centro de transformación denominado «Carretera de Cirueña», con una longitud de 288 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.